+

Valga por el S.llo quarto de [illegible] Año de 1710

En la M. N. y M. L. Ciu.d de Alcaraz en quinze dias de henero de mil setez.os y diez años se juntaron a Concejo los señores Justicia y Regim.to de ella en las salas de su Ayuntam.to para tratar cosas tocantes al serv.o de S.M. bien y utilidad desta Rep.ca como lo an de uso y costumbre el S.r Lic.do D.n [illegible] Mora Alcalde may.r desta Ciu.d D.n [illegible] Galiano Andres [illegible] D.n Joseph Muñoz Mad.d D.n [illegible] Bentura Cav.o del orden de S.tiago y [illegible] de Alcaraz

D.n Joseph Ros Diaz de Tudela. D.n Juan Soler Don [illegible] de [illegible]

[illegible] La Ciu.d dijo que en atencion de estar las [illegible] del [illegible] que como depositario [illegible] Gomez para su [illegible] en casa del L.do Don Martin Ferrer su Abogado y se [illegible] las [illegible] que se [illegible] en ellas con el motivo de tener pleito pendiente esta Ciu.d en la R.l Chanz.a de Granada con el L.do D.n Juan Camacho y siendo preciso adelantar las [illegible] en materia de tanta importancia = Acordo que el Cav.o Procurador Gen.l el L.do Pedro Jimenez y d.ho depositario acudan a la casa del d.ho L.do D.n Martin Ferrer y que se reconozcan o resuelvan las dichas